24 JUL 12

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/12 de fecha 17 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 056-003/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1729/12, de fecha 11 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 20/12 "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 0214/12, de fecha 10 de mayo de 2012, la Dirección de Informática, elevó el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0599/12, de fecha 23 de mayo de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS, fue incluido en el PAC 2012, con ID N° 241536, bajo la modalidad de Contratación Directa; dicha reprogramación fue comunicada a la DNCP en fecha 22 de mayo de 2012;

Que, por Resolución C.A. N° 042-008/12, de fecha 29 de mayo de 2012, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 20/12 "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS";

Que, por Nota PR/DGBS N° 680/12, de fecha 04 de junio de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 20/12 "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004179/12, de fecha 24 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" por el monto de G. 51.680.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos ochenta mil) y Programa 2 "Asistencia Médica General" por el monto de G. 64.600.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos mil), con CDP N° 01312/12, de fecha 24 de mayo de 2012. La contratación es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 122.400.000.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil);

Que, en fecha 28 de junio de 2012, fueron invitadas las siguientes empresas: Compusaver S.A., Parasoft, HPTI, AYCOM, SEKUR;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/12 de fecha 17 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 056-003/12

Que, conforme consta en el Acta N° 063/12, de fecha 25 de junio de 2012, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres ofertas, conteniendo los documentos referentes a la Contratación Directa N° 20/12 "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS", seguidamente siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas, conforme se detalla más abajo:

1. COMPUSAVER S.A.: Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de G. 121.320.000.- (Guaraníes ciento veintiún millones trescientos veinte mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 23 (uno a veintitrés) fojas. El oferente presenta Constancia N° 1195864 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

   Que, El Sr. Atilio Figueredo en representación de la firma COMPUSAVER S.A., deja constancia de lo siguiente:
   a) El reloj ofertado por la firma VR S.A., cuyo modelo es SB-150 C no cumple con dos requerimientos establecidos por la Convocante;
   a.1) Lector de tarjeta de banda magnética Track 1 y Track 2; el reloj SB-150 C ofertado no soporta tarjetas de banda magnética, sólo tarjetas de proximidad;
   a.2) Compatibilidad de huellas con los relojes actualmente en uso (Sy-785); las huellas del reloj ofertado SB-150 C no es compatible con las huellas de los relojes Sy-785;

2. NETLOGIC S.R.L.: Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de G. 158.148.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y ocho mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 22 (uno a veintidós) fojas. El oferente presenta Constancia N° 1196548, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

3. ITCS S.A.: Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de G. 150.696.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos noventa y seis mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 10 (uno al diez) fojas. El oferente presenta Constancia N° 1196283 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

4. VR S.A.: Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de G. 92.628.000.- (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos veintiocho mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 33 (uno a treinta y tres) fojas;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/12 de fecha 17 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 056-003/12

Que, por sorteo realizado el día 26 de junio de 2012, en la Secretaria General de la Institución, fue conformada la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas, por los siguientes funcionarios en el siguiente orden, Abog. Pablo Manuel Olmedo, como representante de la Dirección Jurídica; como representante de la Dirección de Informática el Sr. Enrique Daniel Sosa Salinas; como representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Andrés Olmedo; y en calidad de miembro certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la C.P. Rosa Carolina Benegas Ortiz;

Que, la comisión evaluadora en uso de sus facultades establecidas en el Art. 27° segundo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a la evaluación legal y técnica, sugiere descalificar a la oferta de precio más bajo de la firma VR S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas y recomienda adjudicar a la empresa COMPUSAVER S.A., por ser la segunda oferta de precio más bajo y por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 20/12 "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Compusaver S.A. la Contratación Directa N° 20/12 "Adquisición de Equipos Biométricos para el IPS", según el siguiente detalle:

COMPUSAVER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	44103201-001	Relojes Biométricos	18	Caja	Unidad	Synel/Israeli	6.740.000	121.320.000
							G.	121.320.000

Monto Total Adjudicado: G. 121.320.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones trescientos veinte mil), IVA incluido.

FDO. ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 056-003/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas. -----

4°) Dejar establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ **FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.